

Reglamento para el uso de la ALBERCA y CANCHA de usos múltiples



• El uso de la alberca es bajo su propia responsabilidad.

- La alberca es para uso exclusivo de los condóminos e invitados de los mismos.

El horario de la alberca y los jacuzzis:

- En temporada normal es de **08:00** hrs. a **22:00** hrs.
- En temporada de semana santa, vacaciones y puentes largos es de **08:00** hrs. a **23:00** hrs.
- Es obligatorio el uso de ropa de alberca y pasar a las regaderas antes de meterse a la alberca.

• Está prohibido:

- El uso de artículos de vidrio y cerámica, en la alberca, jardín y palapa.
- Introducir alimentos y bebidas en área de albercas. **Sólo se permite agua embotellada en recipiente de plástico.**
- Uso de ropa común o no adecuada para la alberca.
- El uso de las albercas en estado de ebriedad.
- **Prohibido realizar fiestas en esta área.**
- Colocar carpas o lonas y bocinas, celular y radios a alto volumen.
- El uso de la alberca cuando ésta se encuentre en mantenimiento.
- Los clavados en la alberca, cuando se encuentren personas adultas o ésta se encuentre muy concurrida.
- El uso incorrecto del mobiliario común (camastros, mesas, sillas), mucho menos introducirlos a las albercas y trasladarlos fuera del área para la cual fueron designados.
- Jugar con balones o introducir inflables en la alberca.

Sólo en temporada baja se permite utilizar pelotas de plástico e inflables pequeños, sin incomodar a los demás bañistas.

• Por seguridad

- Los menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto en todo momento.
- Los niños menores de 3 años deben utilizar calzón especial para nadar.
- No meterse a la alberca y jacuzzis cuando esté lloviendo.

El horario de la cancha de usos múltiples es de 08:00 a 21:00 hrs.

• Esta prohibido:

- Realizar fiestas en esta área.
- Colocar carpas o lonas.
- El uso de artículos de vidrio y cerámica.

• Por seguridad:

- Los menores de 12 años deberán estar acompañados por un adulto en todo momento.

2026

Decálogo del

Buen Condómino

1

Respeto al cumplimiento del reglamento del Condominio.

Las faltas administrativas después de la primera llamada de atención, **a partir de ahora, tendrán una multa de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, las subsecuentes por cada ocasión generarán una multa de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) aplicables a la cuenta del propietario.

2



Para mantener limpia las áreas comunes, hay botes verdes.

NO ES PARA BASURA DE CASA Y SE APLICARÁ MULTA.

HAY CONTENEDOR de basura está a la salida de las instalaciones del Condominio y los guardias le abrirán siempre y cuando venga en bolsas. **NO TIRAR CASCAJO.**

Asisto y participo en las Asambleas Condominales

Vigilo el buen manejo de las cuotas de servicios, mantenimiento y administración.



3

Teléfonos de Emergencia

Caseta Vigilancia
777 230 2068

Emergencias
911

Ahorro agua y NO la desperdicio

Cierro las llaves, reviso que no existan fugas en los WC y cuando no estoy cierro el paso general del agua a mi casa.

(Habrá cortes de agua cuando sea necesario por reparaciones y en puentes vacacionales para cuidar el vital líquido)

4



Respeto y conservo las áreas verdes y comunes del Condominio

5

El uso de las instalaciones, alberca y palapa, se regirá de acuerdo a los horarios de uso. Hay cancha de juegos para pelotear, no deben pelotear en calles, jardines y áreas verdes.

Con objeto de no perturbar la tranquilidad de los condóminos, en caso de incumplimiento, se les hará una llamada de atención y a partir de la segunda habrá una multa de \$2,000.- (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente en caso de seguir incurriendo en la falta.



Respeto el límite de velocidad, estaciono mi auto en el lugar que corresponde y coopero en la revisión de la cajuela al salir.

Límite de velocidad: 10 k/h

Recuerda que hay niños jugando.

Cada casa tiene derecho de ingresar al fraccionamiento dos automóviles, estacionándolos uno en el cajón de su estacionamiento techado y otro en las áreas expresamente designadas para visitas (islas).

Revisión OBLIGATORIA de cajuela al salir.
(Sin EXCEPCIÓN)

6

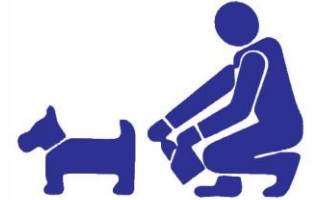


Recojo las heces de mi animal de compañía

Todo tipo de mascotas debe estar dentro de la propiedad de su dueño y sólo podrán pasearlos con correa en horario de 07:00 hrs. a 09:00 hrs., de 12:00 a 14:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs. por el circuito principal, no por los andadores y jardines.

Quedando establecido que no pueden estar en el área de alberca, palapa y jardines, sus propietarios serán responsables de recoger sus heces fecales o se harán acreedores a una multa de \$2,000.- (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por ocasión.

7



8

Reduzco el ruido en el condominio



Con objeto de no perturbar la tranquilidad de los condóminos, cuando exista ruido excesivo fuera del horario de 08:00 hrs. a 23:00 hrs, se les hará una llamada de atención y a partir de la segunda habrá una multa de \$2,000.- (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente en caso de seguir incurriendo en la falta.

Pago a tiempo mis cuotas de mantenimiento

Los primeros 15 días de cada mes para evitar suspensión de servicios.



10



Respeto al personal de seguridad

El personal de seguridad y vigilancia de Rinconada Xochitepec II, está encargado de la seguridad del condominio, así como de observar y hacer cumplir el reglamento y de ser necesario tiene la autoridad y el respaldo del condominio para llamar a seguridad pública. Aquellos condóminos que no respeten el reglamento se harán acreedores a las multas antes mencionadas y a un reporte que quedará registrado en la bitácora del condómino y en la administración.